



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy 23 de septiembre de 2022, se presentó el Doctor **Edier Castro Gutierrez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.404.748, con el fin de tomar posesión como liquidador de la persona natural no comerciante **Leo Eisemband Gottlieb**, identificado con C.C. 7.474.651, designado mediante auto identificado con número de radicación **2022-01-623820 del 23 de agosto de 2022**, corregido por el auto No. **2022-01-635234 del 29 de agosto de 2022**.

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

El Liquidador deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, el liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico castro.edier@yahoo.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes.



El liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituida en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, se pone en conocimiento del liquidador, el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de liquidación judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrá utilizarse los formatos que para el efecto se preparen.

Cabe señalar, que de conformidad con el establecido en el artículo 42 del Decreto 65 de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 el liquidador deberá habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

1.

El estado actual del proceso de Liquidación judicial.
2.

Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
3.

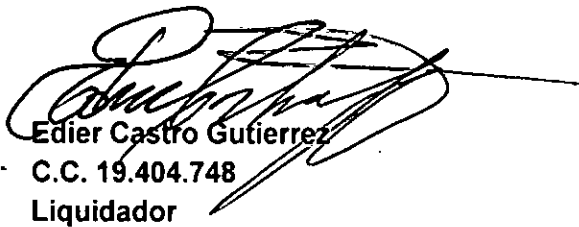
Los reportes y demás escritos que el auxiliar y las partes presente al juez del concurso

Finalmente, se informa que para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **Leo Eisemband Gottlieb**, el número de proceso es: **110019196110-02242489385**

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Bogotá D.C.	Calle 59 # 13 – 84 Oficina 303	<u>castro.edier@yahoo.com</u>	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN



Manuel Guillermo Ricaurte Lozano	11.293.502	Contador Público	Antonio Nariño
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Claudia Maria Fajardo Hurtado	51.753.808	Contador Público Especialización de NIIF	Universidad Central Cámara de Comercio de Bogotá
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Julian Casasbuenas Vivas	79.348.470	Abogado especialización en Derecho laboral	Universidad Santo Tomás Universidad Católica


Edier Castro Gutierrez
C.C. 19.404.748
Liquidador


Sindy Vanessa Ospina Sanchez
Secretaria Administrativa Del Grupo De Apoyo Judicial

C.C.: 7.474.651
EXP: 89385
RAD: 2022-01-635234
TRM: 17074
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: M5539

Dirección: Calle 59 # 13 – 84 Oficina 303, Bogotá D.C.
Teléfono: 3462281
Celular: 310 236 1479
Correo: castro.edier@yahoo.com